



CE/DSFCA/CA/21/08-0988.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 11 de agosto de 2021.

Asunto: Se remite dictamen de solventación de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/20-23.

**LICENCIADA MARÍA ANTONIETA ORDOÑEZ CARRERA.  
DIRECTORA GENERAL DEL PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador; en alcance a los artículos 2, 4 fracción II, 8, 9 fracciones X, XI y XIII, 11 fracciones XVI y XXII, 12 inciso a), y 13 fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y en atención al oficio número DGCRI/DG/0219/2021 recibido en este Órgano de Control el día dieciséis de julio de dos mil veintiuno, mediante el cual se remite propuesta de solventación a los resultados determinados de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-23 practicada al Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación que usted dignamente dirige, correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Al respecto, le comunico que, una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas en el oficio de referencia, se remite dictamen de solventación y anexo de cédulas de resultados finales, donde se concluye que de las cinco acciones de seguimiento determinadas, dos se solventaron satisfactoriamente, en tanto que las tres restantes han sido solventadas con salvedad por lo que deberá atender las recomendaciones descritas en el apartado de resolución de las cédulas de resultados finales que se presentan en anexo único.

**TLX | CRI**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021  
Centro de Rehabilitación Integral y  
Escuela en Terapia Física  
y Rehabilitación  
Coordinación Administrativa

12/08 / 2021

**RECIBIDO**

11:29

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala  
Tel. 246 465 09 00 extensiones 2113 y 2114

CE/DSFCA/CA/21/08-0988.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 11 de agosto de 2021.

Asunto: Se remite dictamen de solventación de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/20-23.

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por terminada la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-23 correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**



GOBIERNO DE EDO DE TLAXCALA  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO

**CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SANCHEZ.**  
**CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**

- C.C.P. Contadora Pública María Guadalupe Vásquez Pérez. - Coordinadora Administrativa del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación. Para su conocimiento.
- C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública. Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.

JLM/cps.

**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.**  
**VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.**  
**PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.**  
**DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN NÚMERO: CE/DSFCA/CA/21/08/DSO-066.**  
**ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/21/08-0988.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 4 fracción II y 11 fracciones XVI y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, y con relación a la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-23 practicada al Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, con la finalidad de verificar que el control interno que se tiene implementado cumpla en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos institucionales, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, efectuada por este Órgano de Control, mediante oficio de orden de visita número CE/DSFCA/CA/20/08-0882 de fecha tres de agosto de dos mil veinte, le informo que una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas por el Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, como propuesta de solventación a los resultados determinados, se resuelve lo siguiente:

Como resultado de la Visita de Inspección de Control Interno realizada al Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, se determinaron un total de cinco acciones de seguimiento contenidas en la Cédula de resultados notificada el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno mediante oficio número CE/DSFCA/CA/21/06-0792.

Con oficio número DGCR/0219/2021 recibido en este Órgano de Control el día dieciséis de julio de dos mil veintiuno, remitido por la Licenciada María Antonieta Ordoñez Carrera, Directora General del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, mediante el cual se remite un legajo y un disco compacto que contiene la propuesta de solventación a los resultados determinados de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-23 practicada al Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, y como resultado de la revisión practicada a ésta, se resuelve que de las cinco acciones de seguimiento determinadas, dos se solventaron satisfactoriamente, en



tanto que las tres restantes han sido solventadas con salvedad por lo que deberá atender las recomendaciones descritas en el apartado de resolución de las cédulas de resultados finales que se presentan en anexo único.

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por terminada la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-23 correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Se emite el presente Dictamen, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo, sito en ex Rancho La Aguanaja sin número, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, el día once de agosto de dos mil veintiuno.

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ.**  
**DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.**  
**CÉDULA PROFESIONAL 2283298.**

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN. REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: LICENCIADA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN MARIA ANTONIETA ORDOÑEZ CARRERA. CARGO: DIRECTORA GENERAL. VISITA NÚMERO: VICI/20-23. HOJA 1 DE 6.

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0882. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: REF: DGCRI/DG/0219/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
1	<p>Del análisis a la documentación que conforma el marco jurídico y normativo que regulan las actividades y obligaciones propias del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se encuentra autorizado ni publicado el Manual de Procedimientos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.</li> <li>No cuenta con un Código de Ética específico.</li> </ul>	<p>Apegándose a la normatividad aplicable al Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación deberá implementar las acciones necesarias para concluir el proceso de publicación del Manual de Procedimientos y el Código de Ética a fin de que sea autorizado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, anexando evidencia del estado que guardan dichos documentos.</p>	<p><i>“Por lo que respecta al instrumento normativo Manual de Procedimientos me permito informarles que dicho documento está totalmente concluido y debidamente autorizado por nuestro Órgano de Gobierno, mediante sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero del 2020, autorización que consta en el punto décimo séptimo del acta de sesión. así mismo, se cuenta con el visto bueno por parte de la Consejería Jurídica, y con la cotización emitida por la Oficialía Mayor de Gobierno a través de la Dirección de Publicaciones Oficiales, sin embargo, me permito comentarles que su publicación se hará en lo subsecuente debido a que el Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación ha ido creciendo Organizacionalmente debido a las necesidades del mismo; por lo que en este sentido; es deber informar que actualmente se está trabajando con un proyecto de actualización al Reglamento Interior de CRI-ESCUELA, y de igual forma con el Manual de Organización a fin de mantener una correcta ilación entre dichos instrumentos. Por lo que</i></p>	<p>Copia fotostática del Acta de la Primera Sesión Ordinaria que se llevó acabo el día catorce de enero de dos mil veinte del Patronato del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.</p> <p>Copia simple del oficio número DGCRI/0076/2020 de fecha diez de agosto de dos mil veinte, en el cual se solicita visto bueno a la Consejería Jurídica.</p> <p>Copia simple del oficio número C.J.0272/2021 de fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, en el que emite visto bueno de la Consejería Jurídica.</p> <p>Copia simple del oficio número O.M.G. /D.P.O./164/2021 de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno, en el que remiten cotización.</p> <p>Copia fotostática del Acta de la Primera Sesión del Comité de Control Interno del día diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.</p> <p>Copia fotostática del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno del día veintinueve de junio de dos mil veintiuno.</p>	<p><b>SOLVENTADA CON SALVEDAD.</b></p> <p>Se deberá realizar las acciones de seguimiento correspondientes para la actualización del Reglamento Interior y el Manual de Organización, su aprobación por parte de las instancias competentes y posterior publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Derivado de lo anterior se deberán efectuar las acciones pertinentes para la elaboración, autorización y publicación del Manual de Procedimientos respectivo.</p> 

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN. REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: LICENCIADA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN MARIA ANTONIETA ORDOÑEZ CARRERA. CARGO: DIRECTORA GENERAL. VISITA NÚMERO: VICI/20-23. HOJA 2 DE 6.

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0882. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: REF: DGCRI/DG/0219/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
			<i>respecta al Código de Ética se cuenta con el 100% ya terminado y el Vo. Bo. del Departamento de Evaluación y Apoyo a la Gestión Pública de esa Contraloría, así mismo se encuentra debidamente aprobado y autorizado por el Comité de Control Interno en la cuarta sesión extraordinaria de fecha 16 de julio de 2021. Continuando así hasta su publicación”.</i>	Copia simple del oficio número DGCRI/DG/0019/2021 de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, turnado a la Contraloría del Ejecutivo para revisión del Código de Ética.  Copia simple del oficio número DGCRI/228/2021 de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, en el cuál solicita la aprobación del Código de Ética.	
2	No se presenta la Estructura Orgánica del Patronato para el ejercicio 2020; autorizada por la Contraloría del Ejecutivo y aprobada por su Patronato, la cual debe estar alineada a su Reglamento Interior y al Manual de Organización y Procedimientos.	Se deberá realizar las acciones de seguimiento correspondientes a efecto de presentar la Estructura Orgánica correspondiente al ejercicio 2020 autorizada por la Contraloría del Ejecutivo y aprobada por su Patronato, alineada al marco normativo que regula la organización y funcionamiento del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, realizando las actualizaciones o modificaciones que en su caso corresponda.	<i>“En relación a la Estructura Orgánica les informo que se realizaron las acciones pertinentes para contar con un Organigrama autorizado por la Contraloría del Ejecutivo y son las siguientes: Con fecha 18 de junio de 2020 se envió a la Oficialía Mayor de Gobierno oficio núm. DGCRI/0072/2020 solicitando visto bueno de la plantilla de personal y tabulador de sueldos. Con fecha 10 de agosto de 2020 se envió oficio núm. DGCRI/077/2020 a la Contraloría del Ejecutivo informando que estábamos en espera del visto bueno de la Oficialía Mayor de Gobierno para visto bueno. De la misma manera cabe mencionar que mediante oficio número DGCRI/109/2020 se solicitó a la Oficialía de Gobierno por segunda</i>	Copia fotostática del Acta de la Primera Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el día catorce de enero de dos mil veinte del Patronato del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.  Copia simple del oficio DGCRI/0072/2020 de fecha dieciocho de junio de dos mil veinte, solicitando Visto Bueno a la Oficialía Mayor de Gobierno.  Copia simple del oficio DGCRI/0077/2020 de fecha diez de agosto de dos mil veinte, dirigido a la Contraloría del Ejecutivo.  Copia simple del oficio DGCRI/0109/2020 de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinte dirigido a	<b>SOLVENTADA CON SALVEDAD.</b>  En observancia a lo establecido en la fracción II del artículo 42 del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa, se deberá efectuar las acciones de seguimiento correspondientes a efecto de que la estructura orgánica cuente con la autorización expresa de la Contraloría del Ejecutivo, la cual deberá estar alineada a lo establecido en su Reglamento

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.** REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **LICENCIADA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN MARIA ANTONIETA ORDOÑEZ CARRERA.** CARGO: **DIRECTORA GENERAL.** VISITA NÚMERO: **VICI/20-23. HOJA 3 DE 6.**

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0882.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **REF: DGCRI/DG/0219/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
			<i>ocasión, el visto bueno de la Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos, sin embargo, no hubo respuesta. No omito mencionar que en los términos que señala el Art. 28 Frac. VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, la Estructura Orgánica del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física, se encuentra debidamente aprobada y autorizada por el Órgano de Gobierno”.</i>	la Oficialía Mayor de Gobierno.	Interior, así como al Manual de Organización que en su caso corresponda.
3	La Plantilla de Personal y el Tabulador de Sueldos del Patronato para el ejercicio 2020; no se encuentran debidamente autorizados por parte de la Oficialía Mayor de Gobierno.	Con el fin de establecer mayor control en el rubro de servicios personales se deberá presentar evidencia ante este Órgano de Control de la autorización de la Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos autorizados por la Oficialía Mayor de Gobierno.	<i>“Referente a la Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos se realizaron las siguientes acciones: Con fecha 18 de junio del 2020 la Dirección General de esta Institución envió a la Oficialía Mayor de Gobierno los requisitos requeridos para visto bueno. Posteriormente se informó a la Contraloría del Ejecutivo mediante Oficio DGCRI/077/2020 el estatus de dicho trámite. Sin embargo, al no tener contestación de la Oficialía Mayor de Gobierno, la Dirección General del CRI-ESCUELA envió nuevamente el oficio número DGCRI/109/2020 a la Oficialía Mayor de Gobierno, la cual no emitió respuesta. Por último, le comento que de acuerdo a lo estipulado en el art. 28 Frac. IX, la Plantilla de personal de CRI-</i>	Copia fotostática del Acta de la Primera Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el día catorce de enero de dos mil veinte del Patronato del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.  Copia simple del oficio DGCRI/0072/2020 de fecha dieciocho de junio de dos mil veinte, solicitando visto bueno a la Oficialía Mayor de Gobierno.  Copia simple del oficio DGCRI/0077/2020 de fecha diez de agosto de dos mil veinte, dirigido a la Contraloría del Ejecutivo.  Copia simple del oficio DGCRI/0109/2020 de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinte dirigido a	<b>SOLVENTADA CON SALVEDAD.</b>  En observancia a lo establecido en la fracción II del artículo 42 del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa, se deberá efectuar las acciones de seguimiento correspondientes a efecto de que la plantilla de personal y el tabulador de sueldos cuenten con la autorización expresa de la Oficialía Mayor de Gobierno.

ENTIDAD: PATRONATO CENTRO DE REMITE PROPUESTA LICENCIADA EN TERAPIA FÍSICA CARGO: DIRECTORA GENERAL. VISITA VICI/20-23. HOJA 4 DE 6.  
 REHABILITACIÓN INTEGRAL Y DE SOLVENTACIÓN: Y REHABILITACIÓN MARIA NÚMERO:  
 ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y ANTONIETA ORDOÑEZ CARRERA.  
 REHABILITACIÓN.

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0882. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: REF: DGCR/ DG/0219/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
			<i>ESCUELA y el tabulador se encuentran autorizados por el Órgano de Gobierno, mediante acta de la Primera Sesión Ordinaria del Patronato del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación de fecha 14 de enero del 2020, en el sexto punto del orden del día”.</i>	la Oficialía Mayor de Gobierno.	
			<i>“En lo relativo al Programa Anual de Adquisiciones le informo que este se encuentra autorizado por el Órgano de Gobierno de CRI-ESCUELA, acuerdo que consta en el acta de la Primera Sesión Ordinaria de Patronato, Así mismo se encuentran todas las adquisiciones del ejercicio 2020 se encuentran aprobadas por el comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios, apegándose a lo establecido en dicho programa.</i>	Copia fotostática del Acta de la Primera Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el día catorce de enero de dos mil veinte del Patronato del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.	<b>SOLVENTADA.</b>
4	No anexan el Programa Anual de Adquisiciones correspondiente al ejercicio 2020 autorizado por la Oficialía Mayor de Gobierno.	Se deberán presentar a este Órgano de Control evidencia documental del Programa Anual de Adquisiciones correspondiente al ejercicio 2020 autorizado por la Oficialía Mayor de Gobierno.	<i>Por lo que se refiere a la autorización del programa de adquisiciones autorizado por la O.M.G., hago la aclaración que solo y de acuerdo al artículo 11 y 12 fracción II del reglamento interior del CRI-ESCUELA, quien autoriza el programa de Adquisiciones anual es el Patronato del CRI-ESCUELA. No obstante,</i>	Copia fotostática del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, que se llevó a cabo el día siete de enero de dos mil veinte.  Copia fotostática del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, que se llevó a cabo el día cuatro de febrero de dos mil veinte.  Copia fotostática del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que se llevó a cabo el día tres de marzo de dos mil veinte. Copia	

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.** REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **LICENCIADA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN MARIA ANTONIETA ORDOÑEZ CARRERA.** CARGO: **DIRECTORA GENERAL.** VISITA NÚMERO: **VICI/20-23. HOJA 5 DE 6.**

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0882.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **REF: DGCRI/DG/0219/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
			<p><i>haremos caso de sus recomendaciones".</i></p>	<p>fotostática del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, que se llevó acabo el día primero de junio de dos mil veinte.</p> <p>Copia fotostática del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, que se llevó acabo el día tres de julio de dos mil veinte.</p> <p>Copia fotostática del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, que se llevó acabo el día tres de agosto de dos mil veinte.</p> <p>Copia fotostática del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, que se llevó acabo el día cuatro de septiembre de dos mil veinte.</p> <p>Copia fotostática del Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, que se llevó acabo el día dos de octubre de dos mil veinte.</p> <p>Copia fotostática del Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, que se llevó acabo el día seis de noviembre</p>	

ENTIDAD: PATRONATO CENTRO DE REMITE PROPUESTA LICENCIADA EN TERAPIA FÍSICA CARGO: DIRECTORA GENERAL. VISITA VICI/20-23. HOJA 6 DE 6.  
 REHABILITACIÓN INTEGRAL Y DE SOLVENTACIÓN: Y REHABILITACIÓN MARIA NÚMERO:  
 ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y ANTONIETA ORDOÑEZ CARRERA.  
 REHABILITACIÓN.

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0882. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: REF: DGCRI/DG/0219/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
				de dos mil veinte. Copia simple del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio dos mil veinte.	
5	No presentan evidencia documental de los resguardos de Bienes Muebles actualizados del ejercicio 2020, debidamente firmados, que se encuentren en uso y custodia por el personal adscrito al Patronato.  Los formatos de resguardos de los Bienes Muebles adquiridos durante el ejercicio 2020 no reflejan la fecha a la que fueron generados.	Remitir a este Órgano de Control la evidencia documental de los resguardos de bienes muebles actualizados y firmados que se encuentren en uso y custodia del personal del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, así como implementar en los formatos que para tal efecto sean emitidos la fecha de elaboración de los mismos.	<i>"Envío, muestra selectiva de resguardos debidamente firmados por el personal a cargo de los bienes, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y pongo a su disposición la demás documentación comprobatoria para su verificación. Hago mención que el inventario de bienes muebles se encuentra debidamente registrado en el sistema de inventarios del SAACG.NET"</i> .	Copia simple del resguardo de Bienes Muebles, actualizado al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte del siguiente Personal:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ma. Trinidad Eloísa del Razo Becerra.</li> <li>• María Guadalupe Quezada Carrillo.</li> <li>• Adriana Hernández García.</li> </ul>	<b>SOLVENTADA.</b>